

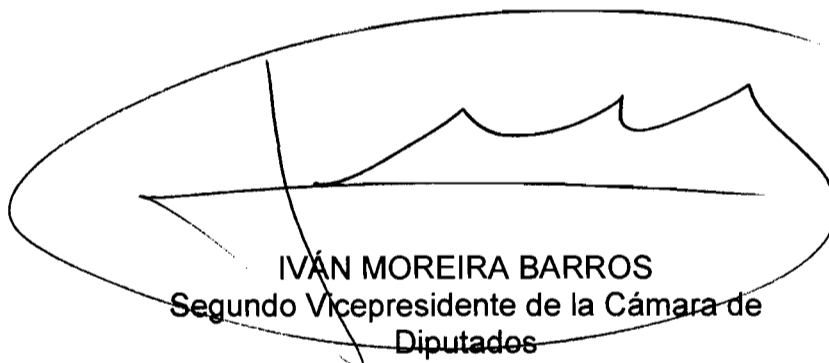
Oficio N° 011

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2010.

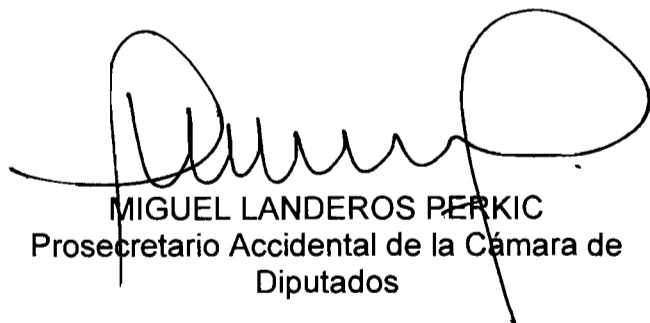
Los Diputados señores MARCELO DÍAZ DÍAZ, FIDEL ESPINOZA SANDOVAL y ALFONSO DE URRESTI LONGTON, en uso de la facultad que les confiere el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han solicitado oficiar a US., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta Corporación acerca de la baja en los servicios de telefonía móvil, a partir del reciente terremoto que afectó al país, precisando el contenido y alcance de las normas reglamentarias respecto a las exigencias de buen servicio a los operadores; existencia de algún mecanismo de compensación a los usuarios; y, medidas que adoptará el Ministerio en estas materias.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.



IVÁN MOREIRA BARROS
Segundo Vicepresidente de la Cámara de
Diputados



MIGUEL LANDEROS PERKIC
Prosecretario Accidental de la Cámara de
Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

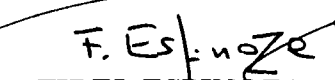
En Valparaíso a 17 de marzo de 2010.

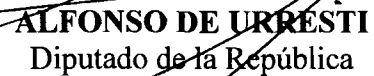
A : SECRETARIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : DIPUTADO MARCELO DÍAZ D.
DIPUTADO FIDEL ESPINOZA
DIPUTADO ALFONSO DE URRESTI

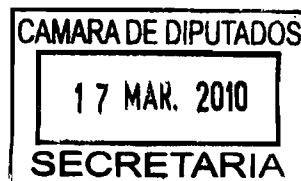
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, venimos en solicitar se oficie al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones Sr. Felipe Morandé, a fin que proporcione antecedentes e información, sobre la ostensible baja en los servicios de telefonía móvil, a partir del reciente terremoto que afectó al país, especialmente en lo referido a:

- a) Precisar el contenido y alcance de las normas reglamentarias respecto a las exigencias de buen servicio a los operadores;
- b) Si existe algún mecanismo de compensación a los usuarios;
- c) Que medidas adoptará el Ministerio en estas materias.


MARCELO DÍAZ
Diputado de la República


FIDEL ESPINOZA
Diputado de la República


ALFONSO DE URRESTI
Diputado de la República



16-10